

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2015-00144-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaria, conforme con las condenas impuestas en Primera Instancia y Casación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3.** Una vez en firme y ejecutoriado el auto que imparte aprobación a las costas del proceso se decidirá respecto de la demanda ejecutiva impetrada, solicitada y remitida mediante correo electrónico de data once (11) de octubre del año en curso, obrante a folio 547 a 548 del plenario, 545 y 546, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto, para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.